

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0056278/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Marcos Sebastián PEREYRA, por la cual solicita autorización con motivo de realizar una pasantía en el Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis de Rayos X (LAMARX) de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

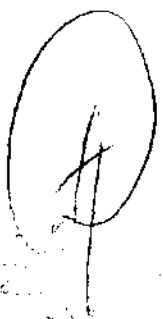
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

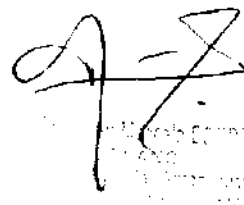
ARTICULO 1º: Autorizar al Ing. Agr. Marcos Sebastián PEREYRA, Leg. N° 42.755, Profesor Ayudante "A" con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Producción Vegetal, a realizar una pasantía en el Laboratorio de Microscopía Electrónica y Análisis de Rayos X (LAMARX) de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de esta Universidad, para desarrollar habilidades y destrezas en el manejo del equipamiento propio del laboratorio (Microscopio Confocal Olympus Lext 3D, Microscopio Electrónico FE-SEM Sigma y Microsonda de Electrones JXA 8230), desde el 1º de septiembre de 2014 y hasta el 27 de febrero de 2015.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decanato




Ing. Agr. Marcos Sebastián Pereyra
Secretario de Asuntos Académicos

RESOLUCION N°: 787
E.D./